SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA
REGIONAL HUILA

CENTRO DE LA INDUSTRIA, LA EMPRESA Y LOS SERVICIOS
FORMATO SOLICITUD DE ESTUDIO DE MERCADO

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, de conformidad con los principios de transparencia y publicidad para la contratación Estatal, convoca públicamente a todos los interesados a participar con sus COTIZACIONES, como parte del siguiente estudio de mercado:

ADVERTENCIA	La cotización solicitada servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado y por tanto no constituye en sí misma una oferta y NO obliga a las partes
OBJETO	Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a los equipos de los laboratorios de Servicios Tecnológicos (Recursos producción de Centro) del Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios del SENA Regional Huila.
VALIDEZ DE LA COTIZACION	Sesenta (60) días calendario
PLAZO PARA PRESENTAR LA COTIZACION	Hasta el 26 de junio de 2018, hasta las 06:00 PM.
LUGAR PARA PRESENTAR LA COTIZACION	Físicamente radicadas en la Unidad de Correspondencia del SENA Regional Huila, ubicado en la Carrera 5 No. 16-16 de la ciudad de Neiva, en el horario de las 7:30-12:00 M y de las 14:00-18:00 horas o por medio magnético al correo electrónico cieshuila-contratacion@sena.edu.co, con asunto: MANTENIMIENTO IMPRESORAS 3D
ANEXOS	Por favor si anexa algún archivo digital, este debe venir en formato PDF, Word o Excel, en ningún caso se aceptan archivos comprimidos.

ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL SERVICIO

ITEM	DESCRIPCION DEL SERVICIOS	UNIDAD	CANTIDAD
1	**Mantenimiento Preventivo Impresora 3D Marca Ultimaker 2+** Que incluya: ▪ Lubricación interna a dispositivos mecánicos y ejes. ▪ Nivelación de la bandeja de impresión. ▪ Revisión, ajuste y calibración del extrusor. ▪ Revisión y ajuste del Alimentador. ▪ Ajuste de correas, medición de tensión. ▪ Revisión de temperaturas del extrusor y de plataforma. ▪ Revisión y Mantenimiento de la tarjeta electrónica. ▪ Parametrización de la velocidad con respecto a los ajustes iniciales de Velocidad. ▪ Limpieza general. ▪ Actualización de Firmware ▪ Revisión de ventiladores ▪ Puesta a punto. ▪ Un (1) juego de boquillas compatibles con impresora 3D Marca Ultimaker 2+ ▪ Dos (2) filamentos de Nylon Ultimaker Carrete de mínimo 750 g compatibles con impresora 3D Marca Ultimaker 2+	UNIDAD	1
2	**Mantenimiento Preventivo Impresora 3D Marca Ultimaker 3 Extended** Que incluya:	UNIDAD	1

		▪ Lubricación interna a dispositivos mecánicos y ejes. ▪ Calibración de la bandeja de impresión. ▪ Revisión, ajuste y calibración del extrusor. ▪ Revisión y ajuste del alimentador. ▪ Ajuste de correas, medición de tensión. ▪ Revisión de temperaturas del extrusor y de plataforma ▪ Revisión y Mantenimiento de la tarjeta electrónica ▪ Parametrización de la velocidad con respecto a los ajustes iniciales de Velocidad. ▪ Limpieza general. ▪ Actualización de Firmware y software de ▪ Revisión de ventiladores ▪ Puesta a punto. ▪ Un (1) Filamento PVA Ultimaker Carrete de mínimo 750 g compatible con Impresora 3D Marca Ultimaker 3 Extended. ▪ Dos (2) Filamentos ABS Ultimaker Carrete de mínimo 750 g compatible con Impresora 3D Marca Ultimaker 3 Extended. ▪ Un (1) Printcore AA 0.4 mm compatible con Impresora 3D Marca Ultimaker 3 Extended. ▪ Un (1) Printcore BB0.4 mm compatible con Impresora 3D Marca Ultimaker 3 Extended.		

FORMATO PARA PRESENTACION DE LA PRECOTIZACION

ITEM	NOMBRE DEL EQUIPO	MARCA Y MODELO	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DEL MANTENIMIENTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	VALOR UNITARIO SIN IVA	% DE IVA (*)	VALOR TOTAL (**)
1								
2								
3								
4								
5								
6								
7								
8								
9								
SUBTOTAL ANTES DE IVA								
VALOR IVA								
TOTAL								

(*) Si aplica
(**) Incluye todos los costos directos e indirectos

CONDICIONES DE LA CONTRATACION

PLAZO DE EJECUCION	El plazo de ejecución del objeto contractual será de veinte (20) días, contados a partir del cumplimiento de los requisitos para la ejecución del contrato: Registro presupuestal, Aprobación de la Garantía única y suscripción del Acta de Inicio.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	El Contratista, se obliga para con el SENA a: **1.** Coordinar con el laboratorio de tecnologías de la Información del Centro de Formación, la fecha para la realización del mantenimiento a realizar. **2.** Prestar el servicio de mantenimiento preventivo con calidad y eficiencia técnica; para lo cual deberá elaborar, presentar y cumplir con un cronograma de realización de los servicios contratados previa aprobación del supervisor; dicho cronograma deberá tener en cuenta las condiciones pactadas en el contrato y será de estricto cumplimiento para las partes. **3.** Entregar al SENA los informes del mantenimiento realizado, con el acompañamiento del (los) supervisor(es) del Contrato. **4.** Brindar el servicio de garantía técnica en calidad de los servicios prestados por el término de un año contado a partir de la suscripción del contrato para el funcionamiento en óptimas condiciones de los equipos objeto de mantenimiento. **5.** Asumir los gastos de fabricación, transporte y cargue de los elementos, accesorios, patrones y otros, necesarios para la ejecución del contrato requeridos por el SENA. **6.** Cumplir con las normas de seguridad industrial, suministrando a su personal todos los elementos de seguridad y protección personal para el desarrollo de actividades contractuales. **7.** En relación con el uso de químicos para la limpieza y mantenimiento de las maquinas, el contratista se compromete a mantener en el lugar de trabajo las hojas de seguridad de los productos usados y éstos últimos tienen que permanecer rotulados acorde con la normatividad vigente. **8.** Garantizar la gestión ambientalmente adecuada de sustancias refrigerantes, sus envases y residuos teniendo en cuenta la normatividad nacional vigente, y finalmente demostrar que el gas será gestionado por un centro de acopio y/o un centro de regeneración según corresponda. **9.** Entregar actas y/o certificados de disposición final que evidencien el manejo adecuado de aceites usados, baterías plomo ácido, filtros, correas, envases de sustancias químicas y demás residuos peligrosos generados durante el servicio contratado. **10.** Todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto del mismo.
FORMA DE PAGO	EL SENA realizará un único pago, una vez ejecutado el mantenimiento de los equipos objeto del presente proceso de contratación y previa presentación de: **A).** La factura correspondiente o cuenta de cobro con el cumplimiento de los requisitos fiscales y legales. **B).** Certificación suscrita por el Supervisor(a) designado para el contrato por el Subdirector del Centro de Formación en la que consta que se ha cumplido a satisfacción con el objeto contractual. **C).** Acreditación del pago de seguridad social y aportes parafiscales, cuando corresponda. **D).** Certificación de contratación de aprendices, esto en cumplimiento de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, cuando corresponda. El SENA efectuará al CONTRATISTA las retenciones que en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación.

VALOR OFRECIDO	El cotizante deberá tener en cuenta todos los gastos directos e indirectos en los que incurra por la suscripción, legalización y ejecución del contrato, como impuestos, tributos, constitución garantía única, suministros, transporte, operarios y demás gastos para el debido cumplimiento.
OBSERVACIONES	Constituye requisito necesario que la actividad principal de los oferentes sea relacionada directamente con el objeto de la presente contratación, que tengan experiencia certificada en la misma y que cuenten con el personal idóneo, las herramientas y equipos requeridos para la ejecución de la contratación. De igual manera, deberá contar con la implementación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo ", y/o Evaluación Inicial del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo firmada por un profesional con licencia en seguridad y salud en trabajo vigente y curso de 50 horas, según del Decreto 1072 de 2015 "Reglamento único del Sector Trabajo", capitulo 6, y el cumplimiento de la resolución 1111 de 2017 que establece los estándares mínimos del SG- SST para empleadores y contratantes, actualizada a través de la Resolución No. 0312 de 2019.
GARANTÍAS	Para la ejecución del contrato, será necesario constituir los siguientes amparos: **Cumplimiento:** Equivalente al Veinte (20%) del valor del contrato, por el termino de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más, contados a partir de la aprobación de la garantía, a la cual podrá imputarse tanto el valor de la cláusula penal pecuniaria como las multas o los perjuicios derivados de la declaratoria de caducidad. **Calidad del servicio:** Equivalente al Veinte (20%) del valor del contrato, por el término de ejecución del contrato y un año más, contado a partir de la aprobación de la garantía.

Neiva Huila, 20 de junio de 2019

CÁNDIDO HERRERA GONZÁLEZ
Subdirector (E) Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios

Elaboró formato: Edna Rocío Sánchez Epia, Apoyo Contratación Dirección Regional

Revisó aspecto técnico: Hugo Fernando Sanchez Casallas – Líder Laboratorios Servicios Tecnológicos CIES

Revisó aspecto jurídico: Sandra Liliana Rojas Chavarro, Asesora Jurídica Externa CIES